

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P., MARTES 9 DE MARZO DE 1982

Nº 19.520

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley Nº 3 de 25 de febrero de 1982, por la cual se excluye del dominio público un área de terreno ubicado al sureste de la intersección entre la carretera a la represa y la carretera Boyd - Roosevelt en la Provincia de Colón y se concede una autorización al Organó Ejecutivo Nacional.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 20 de 10 de febrero de 1982, por la cual se acuerda la celebración de contrato de préstamo entre la República de Panamá, y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DASE UNA AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

LEY 3
(De 25 de febrero de 1982)

Por la cual se excluye del dominio público un área de terreno ubicado al sureste de la intersección entre la carretera a la Represa y la carretera Boyd Roosevelt en la provincia de Colón y, se concede una autorización al Organó Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

ARTICULO 1: Se excluye del dominio público un área de terreno de 7 hectáreas más 4,751.07 metros cuadrados, ubicado al sureste de la intersección entre la carretera a la Represa y la carretera Boyd Roosevelt (Transistmica), Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón, República de Panamá.

ARTICULO 2: El área según el plano No. 30-41943, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el 18 de agosto de 1981 se describe a continuación: Empezando en el punto No. 1 ubicado al sur y a treinta metros con cuarenta y ocho centímetros (30.48 m) de la línea central de la Carretera Transistmica en construcción (Ensenche Cattivá-Colón), se continúa en dirección norte sesenta y dos grados, cero minutos este (N 62º, 00' E); a una distancia de doscientos metros (200m) se encuentra el punto No. 2 desde el cual se

continúa en dirección sur veintiocho grados, cero minutos este (S 28º, 00' E) y a una distancia de doscientos cincuenta metros (250m) está el punto No. 3.

De este punto se sigue con rumbo sur sesenta y dos grados, cero minutos oeste (S 62º, 00' W) con distancia de trescientos diez metros (310.00 m), hasta el punto No. 4, desde el cual continúa en dirección Norte veintiocho grados, cero minutos Oeste (N 28º, 00' W) y a una distancia de doscientos metros (200.00 m) se encuentra el punto No. 5, de allí en dirección norte treinta y siete grados, treinta y tres minutos Este (N 37º, 33' E) y a ciento veinte metros con ochenta y tres centímetros se encuentra el punto de partida No. 1. Este globo de terreno tiene una superficie de siete hectáreas más cuatro mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados con siete centímetros cuadrados (7 Has + 4,751.07 M²).

ARTICULO 3: Se faculta al Organó Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación de la nación, tras pase en propiedad y a título gratuito el globo de terreno mencionado en el artículo precedente a la Asociación de Padres de Familia del Colegio San José de La Salle de Colón con el fin de que se desarrolle y construya un centro docente con todas sus instalaciones.

ARTICULO 4: La obra que se re-

fiere el artículo anterior deberá ser terminada en el plazo de cinco (5) años prorrogables por cinco (5) años adicionales. Concluida la misma, los propietarios actuales del edificio en que funciona actualmente el Colegio San José de La Salle de Colón quedarán obligados transferirlo a título oneroso al Estado para uso del Ministerio de Educación.

PARAGRAFO: Al concluirse la obra el Colegio San José de La Salle de Colón deberá poner en ejecución, en las nuevas instalaciones, un programa de alcance social en la jornada vespertina y las instalaciones del Complejo Deportivo del Colegio podrán ser utilizadas por particulares y estudiantes de otros colegios con subordinación a los reglamentos que adopte el Colegio San José de La Salle de Colón.

ARTICULO 5: Esta Ley empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

H. R. DR. LUIS DE LEON ARIAS
Presidente del Consejo Nacional de Legislación

CARLOS CALZADILLA GONZALEZ
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUFLETO: B.0.25**TODO PAGO ADELANTADO**

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. -
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,
25 DE FEBRERO DE 1982

ARISTIDES ROYO S.

Presidente de la República

ROGELIO FABREGA Z.

Ministro de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION DE GABINETE

**ACUERDASE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA
Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA**

RESOLUCION No. 20

(De 10 de Febrero de 1982)

Por la cual se acuerda la celebración de Contrato de Préstamo entre la República de Panamá y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

**EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:****ARTICULO PRIMERO:**

Acordar la celebración por la República de Panamá, como prestatario, de un contrato de préstamo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), como prestamista, con cargo a los recursos del Fondo, hasta por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 7,400,000.00), o su equivalente en otras monedas, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

1. MONTO:

El monto del préstamo será, con cargo a los recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) hasta por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG 7,400,000.00) o su equivalente en otras monedas.

2. AMORTIZACION:

El préstamo se amortizará en un plazo de dieciocho (18) años a partir de la fecha del contrato, mediante veintinueve (29) cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales. La primera cuota se pagará a los tres y medio (3 1/2) años de la fecha del contrato.

3. TASA DE INTERES:

El préstamo devengará una tasa de interés de ocho por ciento (8%) anual, pagaderos, semestralmente sobre el importe del préstamo que haya sido retirado de la cuenta del préstamo y que permanezca insoluto.

4. PLAZO DE DISPONIBILIDAD:

El plazo de disponibilidad para el desembolso de los fondos del préstamo,

será de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la vigencia del contrato.

ARTICULO SEGUNDO:

Los fondos provenientes del contrato de préstamo que se acuerda mediante el Artículo Primero de esta Resolución serán utilizados para el otorgamiento de créditos a productores agropecuarios independientes y a organizaciones campesinas a nivel nacional. Los créditos podrán destinarse al financiamiento de insumos técnicos y otros costos de cultivos temporales, plantaciones, construcciones, animales de cría, maquinaria, equipo, vehículos y gastos de titulación de tierras.

ARTICULO TERCERO:

Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, o en su defecto al Viceministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre y representación de la República de Panamá, suscriba el contrato de préstamo que se acuerda mediante el Artículo Primero de esta Resolución y demás documentos o acuerdos que fueren necesarios para la obtención del financiamiento antes mencionado, y para que se incluyan en dicho contrato y demás documentos todos los acuerdos, modalidades y convenios que a juicio de dichos servidores públicos fueren necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de préstamo.

ARTICULO CUARTO:

Incluir en los presupuestos de los años correspondientes, las sumas que sean suficientes para pagar el principal, los intereses, comisiones y cualquiera otras cantidades pagaderas a cargo de la República de Panamá, de conformidad con lo que se establece en el contrato que se acuerda por medio de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO:

Esta resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 10 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABREGA Z.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ILLUECA

La Ministra de Educación,
SUSANA RICHARDE TORRES

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
ALFREDO ORANGES BUSTOS

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
OYDEN ORTEGA D.

El Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

El Ministro de Salud,
JORGE MEDRANO

El Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE No. 41
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de alguacil ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por **THE CHASE MANHATTAN BANK, N. A.**, y contra **ALFONSO LOPEZ GOMEZ** se ha señalado día trece (13) de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo, dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 7750 inscrita al folio 264, del tomo 1033 de la Sección de Propiedad, Provincia de Los Santos. Que consiste en lote de terreno que constituye el área y ejidos de la ciudad de Las Tablas, Distrito del mismo nombre, provincia de Los Santos, **LINDEROS Y MEDIDAS:** Norte, solar de Eligio Franco y mide por ese lado en línea recta 13 metros con 80 centímetros; Sur, Avenida Rogelio Gáez y mide por ese lado en línea recta 13 metros con 80 centímetros; Este, solar de Avenida Juárez y mide por ese lado 20 metros con 70 centímetros; Oeste, solar de Alejandro Carrasquilla y mide por ese lado en línea recta 20 metros con 70 centímetros. **SUPERFICIE:** 285 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha efectuado mejoras que consisten en la construcción de una casa de un solo piso, de paredes de bloques de cemento repleados y pisos de mosaicos, por un valor de \$4,500.00. **VALOR DEL TERRENO:** 500.00. **VALOR REGISTRADO:** \$7,000.00. La finca descrita es de propiedad de Alfonso López Gómez".

Servirá de base para el remate la suma de \$4,950.62 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del

Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, Alguacil Ejecutor
 (Fdo.) Guillermo Morón A.

(L157546
 única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito, por medio del presente edicto, **EMPLAZA:**

A la ausente **APOLONIA RUBIO SANTAMARIA**, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo **OCTAVIO GONZALEZ GONZALEZ**, advirtiéndole que, si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Lidia, Zolia Rosa Esquivel V.
 Juez Segunda del Circuito
 (Fdo.) Lidia A. de Ramas
 Secretaria
CERTIFICO: QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
 Panamá, 18 de diciembre de 1981.
 Lidia A. de Ramas,
 Secretaria
 (L192977)
 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

EMPLAZA:

A **FLORISDALIA SALAZAR SALGADO**, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado el señor Matías Padilla Checa.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará defensor de ausente,

te, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de febrero de 1982,
 Lidia, Fermín O. Castañeda
 El Juez,
 Lidia, B. de de Urriola
 Secretaria
 (L088715)
 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 34

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, **EMPLAZA:**

A **CONDOMINIOS TUMUX, S.A.** cuyo Presidente y Representante Legal es **CELSO A. CARPONELL** y al señor **HECTOR DE VALERY MARTINEZ**, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado el **BANCO DE SANTANDER Y PANAMA, S.A.**

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 18 de febrero de 1982
 El Juez,
 (Fdo.) Luis A. Espósito
 (Fdo.) Guillermo Morón A.
 El Secretario,
 (L224404)
 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 9

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio **EMPLAZA** a **DIGNA DEL CARMEN GONZALEZ**, cuyo domicilio se desconoce para que contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de adopción presentado por los esposos Jorge Alberto Tristán y Gloria María de Tristán en favor de la menor **Lidia Mirela González**.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará curador ad-litem al menor y se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría Ge-

neral del Tribunal, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas y (1) vez en la Gaceta Oficial, acto que se realiza hoy dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Licdo. Santiago Batista de Gracia
Juez del Tribunal Tutelar de Menores
Licdo
Licdo. Ismael Rodríguez E.
Secretario General
(L088712)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -37-

El Juez Cuarto del Circuito, Ramo Civil por medio del presente al público
HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ETHELYN THEODOSIA WETHER DE SCALE o ETHELYN WEITHERS DE SCALE o ETHELYN SCALE se ha dictado un acto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL.**

AUTO NUMERO 271

Panamá, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos.
VISTOS:

En consecuencia, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ETHELYN THEODOSIA WETHERS DE SCALE o ETHELYN WEITHERS DE SCALE, o ETHELYN SCALE, desde el día 19 de noviembre de 1973, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredero sin perjuicios de terceros EGBERT LIVINGSTON SCALE o EGBERT SCALE en su condición de esposo de la causante y, Ordena: que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese,

El Juez,
(Fdo.) Luis A. Espósito
(Fdo.) Guillermo Morón A. (Srio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su legal publicación, hoy veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y dos -1982-.

El Juez,
(Fdo.) Luis A. Espósito.
(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario.

L-069280
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 783 del 25 de enero de 1982, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 003628, Rollo 8014, Imagen 0024 ha sido disuelta la sociedad denominada INCOFRETS, S. A. AROSEMINA, NORIEGA Y CASTRO 1 de marzo de 1982.
L-157534
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 300 de 14 de enero de 1982, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de febrero de 1982, a la Ficha 015234, Rollo 8031, Imagen 0017, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "PZZ CORPORATION".
L-162425
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1021 de 5 de febrero de 1982, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 15 de febrero de 1982, a la Ficha 085396, Rollo 8004, Imagen 0172, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "INTERAM INVESTMENT CORPORATION".
L-162425
(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5

EDICTO No. 036-DRA-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor PATROCINIO BONILLA GONZALEZ, vecino del Corregimiento de AMADOR, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-102-172, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-328-81, la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas estables adjudicables, en el Corregimiento de AMADOR Y MENDOZA, Distrito de

LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: PARCELA No. 1: Ubicada en CERRO CAMA-AMADOR, con una superficie de 13 Has. - 4001.21, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

NORTE, CAMINO A MENDOZA Y CERRO CAMA, TERRENO DE DOROTEO MORAN Y ANCELMO MONTERO, SUR, QDRA. PEDREGOSA Y TERRENO DE ANTONIA RODRIGUEZ Y BENANCIO RODRIGUEZ.

ESTE, TERRENO DE ANCELMO MONTERO Y GUILLERMO GONZALEZ.

OESTE, TERRENO DE JUAN OTERO, QDRA. PEDREGOSA Y TERRENO DE ANTONIA RODRIGUEZ.

PARCELA No. 2, Ubicada en RIO CONGUITO-MENDOZA, con una superficie de 22 Has. - 7852.86 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos.

NORTE, TERRENO DE LUIS GONZALEZ Y JORGE SOLIS.

SUR, TERRENO DE TEODORO SOLIS, QDRA. CHICO.

ESTE, TERRENO DE CASIMIRO SALAZAR, OCTAVIO GOMEZ, y GERMAN ALVEO.

OESTE, TERRENO DE ANGEL MARTINEZ Y SERVIDUMBRE A QDRA. CHICO.

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 15 días del mes de febrero de 1982

ALOIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc.

(L088710)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD, 09/02/82/28

CERTIFICA:

Que la Sociedad Semirus Services, S.A. se encuentra registrada en la ficha 051221 rollo 003436 imagen 0137 desde el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acordó su disolución mediante escritura pública # 280 de 12 de enero de 1982, de la notaría tercera de Panamá, según consta al rollo 7935, imagen 0045, sección

de Micropelículas (Mercantil) inscrito el 05 de febrero de 1982.

Panamá, once de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 12:38 p.m.
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

(L 088553)
Única Publicación

AVISO DE REMATE No. 42

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A. contra KENNETH ROBERT MANDERVILLE Y MERCEDES GRACIELA RANGEL DE MANDERVILLE, se ha señalado el día once (11) de mayo del año en curso, para llevar a cabo, dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

FINCA No. 4203 inscrita al tomo 84 F.H., folio 488, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá. Que consiste en un apartamento distinguido con el número once C, de la torre C nivel Cien, del Condominio Acapulco, situado en Avenida Once de Octubre, Urbanización Hato Plinado, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte pared medianera con departamento catorce C y escalera número tres; Sur, terraza Once C; Este pared medianera con departamento Doce C, terraza once C, y resto libre de la finca; Oeste terraza once y patio catorce C. MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte Norte del área que se describe se miden tres metros ochenta centímetros en dirección Sureste; pared medianera dos metros quince centímetros en dirección Sureste; pared medianera dos metros quince centímetros en dirección Sureste; tres metros veinticinco centímetros en dirección Sureste; cuatro metros setenta y cinco centímetros en dirección Suroeste; veinticinco centímetros en dirección Sureste; siete metros quince centímetros en dirección Suroeste; siete metros treinta centímetros en dirección Noroeste; catorce centímetros en dirección Noroeste para llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 93 metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: \$25,000.00. GRAVAMENES VIGENTES: Reglamento de Copropiedad. Dada en Primera Hipoteca y anticresis a The

Chase Manhattan Bank, N.A. Esta finca es propiedad de los demandados Kenneth Robert Manderville y Mercedes Graciela Rangel de Manderville.

Servirá de base para el remate la suma de \$25,250.38 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuarán el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, Aiguacil Ejecutor.

(Fdo.) Guillermo Morón A.

(L 157545)
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. 7

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir

EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DIA 12 DE MARZO DE 1982.

LICDO. JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Departamento de Compras.

Panamá, 25 de febrero de 1982.

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA

No. 5 (2da. CONVOCATORIA)
EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir
MATERIALES Y UTILIES DE ASEO QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DIA 16 DE MARZO DE 1982.

JORGE R. GIBBS C.
Jefe del Depto. de Compras
Panamá, 25 de febrero de 1982.

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 6 (2da. CONVOCATORIA)

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir

LLANTAS, TUBOS Y BATERIAS, QUE USARA TODO EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1982.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ

EN PUNTO DE LA MANANA (10:30 A.M.) DEL DÍA 15 de MARZO DE 1982.

JORGE P. GIBBS C.
Jefe del Departamento de
Compras
Panamá, 25 de febrero de 1982.

AVISO

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio, aviso al público, que mediante la Escritura Pública No. 12688 del 20 de noviembre de 1981, otorgada ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, el señor FELICIANO PEREZ, ha vendido su establecimiento denominado CLUB EL MADRIGAL, ubicado en calle 10 y 11 s/n del Corregimiento de Rfo Abajo, a la sociedad "CLUB MADRIGAL S.A.".

Panamá, noviembre de 1981.

Atentamente,
Feliciano Pérez
Firma Responsable
Cédula No. N-10-281.

(L 157529)

1 Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primer del Circuito de Panamá por este medio:

EMPLAZA:

A Elsa Minerva Lawes Bermingham, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo Luis Eberto Méndez Fajardo.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de septiembre de 1978.
El Juez,

(fdo) Juan S. Jarrado S.
(Fdo) Guillermo Morón A.

El Yecretario,
(L 269744)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 31

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor DENIS BERNAL DE LA CRUZ, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de DIVORCIO, que en su contra sigue la señora FLOR IVETTE FARRAZA CABALLERO.

Se advierte al emplazado, que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría, y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su debida publicación, hoy 17 de febrero de 1982.

El Juez,
Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario

(L-054853)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO, CON VISTA A LA SOLICITUD 18/02/82-15

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ginger Corporation se encuentra registrada en la ficha: 0492 3 Rollo: 003230 Imagen: 0040 desde el diez de enero de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución por Escritura Pública #884 de 23 de enero de 1982. Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 8001, Imagen 0098, Sección de Microfilm (Mercantil).

Panamá, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos a las 3:22 p.m.

Fecha y hora de expedición.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificadora

(L-088711)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

EDICTO No. A-004-82

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público,

HACE SABER:

Que Sociedad de Agricultores, persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 033109, rollo 01815, imagen 0058 persona mercantil del Registro Público, a través de su representante legal, señor JOAQUIN VILLANUEVA GARCIA, de nacionalidad panameño, mayor de edad, identificado con la cédula 3-54-81 con residencia en Panamá ciudad de Panamá, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión Transitoria de agua para:

CULTIVO AGROPECUARIO, en la finca 16833, inscrita en el tomo 419, folio 420, ubicada en el Corregimiento de Chame, Distrito de Capira, en la Provincia de Panamá para obtener un caudal de 10 litros de agua por segundo.

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Chame, en el Distrito de Capira y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 9 días del mes de febrero de 1982.

Ing. IRVING R. DIAZ H.
Director Nacional de RENARE

Licdo. GERARDO CACERES
Jefe del Depto. de Aguas RENARE

(L-157539)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO No. 514

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor FERNIN TEJADA ALBA y NERY ESPINOSA MUNDOZA, panameños, mayores de edad, solteros, electricista y oficinista, residente en esta

ciudad, con cédulas de identidad personal Nos. 8-72-145 y 4-74-778 en su propio nombre o representación de sus propias personas han solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Los Guayabitos de la Barriata Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Manuela Tuñón con 19,50 mts.

SUR: Calle innominada con 18,35 mts.
ESTE: Calle Innominada con 23,95 mts.

OESTE: Predio de Augusto César Herrera con 23,90 mts.

Area total del terreno: Cuatrocientos Noventa y Cuatro Metros Cuadrados con Treinta Decímetros Cuadrados (494,30 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

El Alcalde,
Ffo. Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

Jefe del Depto. de Catastro,
Fdo. Sra. MARINA MORO PATISTA

Es fiel copia de su original. La Chorrera, tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

MARINA MORO BATISTA
Jefe del Depto. de Catastro Mpal.

(L 211071)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Tercero de Trabajo, Sección Tercera, Bugaba, Alanje y Bquerón, La Concepción, Chiriquí por este medio,

HACE SABER:

Que el señor CARLOS FMETERIO TOLL Y SILVERA, es el Depositario de la Empresa VEFRUCCO, S.A., y como no ha sido posible localizarlo, se emplaza por este medio para que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio laboral, propuesto por "JOSE D' ANNUNZIO PRETO ROSANIA, contra VEFRUCCO S.A.",

Se le advierte al emplazado que vencido el término señalado y no compareciere, se le designará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del proceso hasta su terminación.

Por tanto, conforme a lo dispuesto por el Código de Trabajo para su legal notificación, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación durante dos (2) días distintos en un periódico que circule regularmente en esta localidad.

JULIO M. GRIMAS
Juez Tercero de Trabajo,
La Concepción, Chiriquí

DIMIA E. ARAUZ
Secretaría del Juzgado
Tercero de Trabajo

(L 157544)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN MARIA TEJADA DE MOLINA (que.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS:
Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN MARIA TEJADA DE MOLINA (que.p.d.) desde el día nueve (9) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, PLINIO OSCAR MOLINA TEJADA, en su condición de hijo de la causante.

TERCERO: Se Ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella.

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes.

QUINTO: Que se fije y se publique el sitio emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. Copiense, Notifíquese y Cúmplase (Fdo) Ldo. HOMERO E. CAJAR P. Juez Primero del Circuito de Los Santos, Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de diez (10) días, hoy diez y ocho (18) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copia del mismo le han sido entregados a la parte interesada para su publicación.

Las Tablas, 18 de febrero de 1982.
Juez Primero del Circuito
de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

(L 157544)
Única publicación

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juez Primero del Circuito de Chiriquí, en función de Alguacil Ejecutor por medio del presente Edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes once -11- de mayo del presente año, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la SEGUNDA LICITACION del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el BANCO DE BOGOTA, S.A., contra JULIO ARAUZ ARAUZ, el cual se describe así:

"Finca No. 9501, inscrita al folio 250 tomo 859 de la Sección de la Propiedad Provincia de Chiriquí, consistente en un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Brazo de Gariché Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Eriberto Muñoz SUR: Román Brando; ESTE: Quebrada Bonita y OESTE: Río Gariché, con superficie de 52 hectáreas con 5,000 metros cuadrados".

"FINCA No. 14-327, inscrita al folio 472, del tomo 1295 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno marcado 1-A, de la Manzana 47 Sección Sur de la Parcelación denominada Los Potreros de Volcán, Distrito de Bugaba, comprendido dentro de los linderos: NORTE: Lote número 1, y mide 45

metros; SUR: Lote número 1-B y mide 45 metros; ESTE: Calle Primera y mide 22 metros y OESTE: Lote número 2 y mide 22 metros con superficie de 990 metros cuadrados".

Servirá de base para dicho remate la suma de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON VEINTE CENTESIMOS (B/.51,335.20), siendo postura admisible las que cubran la mitad de dicha suma, y si no se presentare oferta por la bienes el día hábil, siguiente, por cualquier suma que se ofrezca, y sin necesidad de nuevo anuncio, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 19 de febrero de 1982.
El Secretario (Fdo. J. STOS VEGA (L058442))
Única publicación

República de Panamá
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria

Chiriquí

EDICTO No. 124-81

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Domingo Guzmán Araúz Cantes, vecino del Corregimiento de Gómez, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal No. 4-128-24-15, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 18 522, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 40 hás. con 2533.43 m², ubicada en Gómez, Corregimiento de Gómez, Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Camino de Santa Marta a la carretera que va de Gómez a San Andrés

Sur: Marcelino Araúz, y camino

Este: Rosa Pitty, Domingo Araúz
Juan Rosa Perdz
Oeste:

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Gómez y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ART/ 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a las 27 días del mes de julio de 1981.

Agrm. Mario A. Lara S.
Funcionario Sustanciador

ROSA Elvira Serrano de Berroa
Secretaria Ad-Hoc.

República de Panamá
Ministerio de desarrollo
agropecuario
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 4281

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor RUBEN DARIO GONZALEZ HERNANDEZ, vecino de Canacillas Abajo, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal No. 9-51-34, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-1134, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 hectáreas, - 5492.02 M², ubicada en Santa Catalina, jurisdicción del Corregimiento de Río Grande, Distrito de Soná de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Celestino Serrano Camarena y Río Santa Catalina;
SUR: Río Santa Catalina;
ESTE: Asentamiento Adelante General y
OESTE: Río Santa Catalina

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
Funcionario Sustanciador
RENEYRA DE NUÑEZ,
Secretaria Ad-Hoc.

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA

AGRARIA.

Región #2, Veraguas
EDICTO No. 44-81.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) GUMERCINDO BARSALLO BATISTA, vecino de Santa Fé, Distrito de Santa Fé portador de la cédula de identidad personal #9-16-708, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud #9-1139, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 56 hectáreas - 0891.74 M², ubicada en Agua Amarilla, jurisdicción del Corregimiento de San Marcelo, Distrito de Cañazas de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Daniel Hernández y Camino a Los García;

SUR: Terreno de Augusto Alvarado;

ESTE: Terrenos de Roque Solopis y Camino de Los García - Agua Amarilla; y

OESTE: Terrenos de Pedro González y Daniel Hernández Pineda.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Cañazas o en el de la Corregiduría de San Marcelo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a los 5 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

AGR. HUMBERTO GONZALEZ V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC.